Juzg. de Flia., Niñez y Adol. N° 2 Secr. N° 20 Expte. N° 96122/13

CORRIENTES, 28 FEBRERO DE 2025

OFICIO LEY 22.172 N.º 23

Al

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DELEGACIÓN SECCIÓN 6º CHACRA 32/33

DOMICILIO AV. CMTE. ANDRESITO S/N

POSADAS. PROVINCIA DE MISIONES- ARGENTINA:

SE LE HACE SABER A UD. QUE: en los autos caratulados: "SEGUNDO CUERPO EN AUTOS: ESQUIVEL RAMONA GLADYS Y JUAREZ RAMON GABRIEL S/ ADOPCION INTEGRATIVA", Expte. Nº 96122/13, que se tramita por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, a cargo de la Dra. Sosa Maria Mercedes, Secretaría N.º 20 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 6to piso, Ed. de Tribunales de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, se libra la presente a fines de la toma de razón de la Sentencia N.º 323 de fecha 09 de Diciembre de 2024, por la que se HACE LUGAR a la demanda incoada en autos, declarando en consecuencia adoptada a Fiorela Anahy Juárez Esquivel (DNI N.º 48.356.512), nacida el día 8 de septiembre de 2007, en el Hospital San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, e inscripta en Tomo 2, Acta 334, Año 2021 de Capital – Secc. 6°, Chacra 32-33 del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones; por parte de la Sra Delia Alejandra Surano (DNI N°33.474.089), argentina, clase 1988, domiciliada realmente en 121 viv., Mz. A, Casa 1, B° Cremonte de esta Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. Además se ESTABLECE que la adolescente deberá ser inscripta del siguiente modo: Fiorela Anahy Juárez Esquivel Surano, nombres y apellidos que deberá usar de ahora en adelante y para todos los actos de su vida, y se APLICA a esta adopción el sistema de adopción plena previsto en el Código Civil y Comercial.

La sentencia que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "N.º 323 Corrientes, 09 de Diciembre de 2024.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SEGUNDO CUERPO EN AUTOS: ESQUIVEL RAMONA GLADYS Y JUAREZ RAMON GABRIEL S/ ADOPCION INTEGRATIVA", Expte. Nº 96122/13; RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1°) HACER LUGAR a la presente demanda, declarando en consecuencia adoptada a Fiorela Anahy Juárez Esquivel (DNI N.º 48.356.512), nacida el día 8 de septiembre de 2007, en el Hospital San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, e inscripta en Tomo 2, Acta 334, Año 2021 de Capital - Secc. 6°, Chacra 32-33 del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones; por parte de la Sra Delia Alejandra Surano (DNI N°33.474.089), argentina, clase 1988, domiciliada realmente en 121 viv., Mz. A, Casa 1, Bº Cremonte de esta Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. 2°) ESTABLECER que la adolescente deberá ser inscripta del siguiente modo: Fiorela Anahy Juárez Esquivel Surano, nombres y apellidos que deberá usar de ahora en adelante y para todos los actos de su vida. 3°) APLICAR a esta adopción el sistema de adopción plena previsto en el Código Civil y Comercial. 4°) OFICIAR al Registro de las Personas pertinente, con transcripción de la parte resolutiva, a sus efectos. 5°) INCORPÓRESE al sistema Iurix y notifiquese." Fdo electrónicamente por: Dra. Sosa Maria Mercedes, Jueza de Familia Niñez y Adolescencia Nº2. Corrientes. ------

Se encuentran facultados para el diligenciamiento del presente el Dr. Longoni Mario Raúl, abogado, M.P I-10.883 y/o quien éste designe. - - - - - - - -

La presente será diligenciada de conformidad a las prescripciones de la Ley N° 22.172. -----

Dr. HER CTOR OSCAR MATTEIO Secretario Juzgado de Familia, Niñez / Adolescencia Nº 2 CORRIENTES DESCENON 307

Dra. MARIA MERCEDES SOSA Jur. de Familia, Nifez JAdolescencia. Nº 2 200 Cornentes



2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"

POSADAS, 20 de marzo de 2025.-

SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA N° 2
CORRIENTES - PROV. CORRIENTES
S / D

Nota N° 682 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro Oficio Ley 22172 de fecha 28 de febrero de 2025, ingresado a este Organismo en fecha 08 de abril del mismo año, librado en autos caratulados "Expte. Nº 96122/2013 ESQUIVEL RAMONA GLADYS Y JUAREZ RAMON GABRIEL S/ ADOPCION INTEGRATIVA". A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos instruya a este Registro mediante sentencia ampliatoria respecto a cuáles son los datos filiatorios paternos que debemos consignar en la nueva inscripción de nacimiento a generar posteriormente a la inmovilización del acta de nacimiento vigente del año 2021.-

Por otra parte, le informamos que en necesario remitan a esta Dirección General Oficio Original en formato pdf con la firma digital del Sr. Juez o Sr. Secretario intervinientes en la causa y el correspondiente código QR o código de verificación, o bien en original con la debida firma ológrafa original de los mismos, con el correspondiente sello especial de legalización establecido en el Art. n° 7 de la Ley 22.172; todo ello en cumplimiento con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a

usted atentamente.-

CASTILLO Firmado digitalmente por CASTILLO Viviana Cristina Raquel Cristina Raquel 08:0447-03'00'



Juzg. Flia, Niñez y Adolescencia N° 2 Sec N°29 Expte N° 96122/13

OFICIO LEY Nº22.172 Nº 201

CORRIENTES, 31 de octubre de 2025.

AI

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DELEGACIÓN SECCIÓN 6° CHACRA 32/33 DOMICILIO AV. CMTE. ANDRESITO S/N

POSADAS. PROVINCIA DE MISIONES- ARGENTINA:

SE LE HACE SABER A UD. QUE: en los autos caratulados: "SEGUNDO CUERPO EN AUTOS: ESQUIVEL RAMONA GLADYS Y JUAREZ RAMON GABRIEL S/ADOPCION INTEGRATIVA", Expte. N° 96122/13, que se tramita por ante el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, a cargo de la Dra. Maria Soledad Vicente Reparaz — Juez Sustituta, Secretaría N°20 de la autorizante, sito en calle 9 de Julio N° 1099, 6to piso, Ed. de Tribunales de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, se libra la presente a efectos de tomar razón de lo ordenado por Sentencia N° 323 de fecha 09/12/2024 consignando los datos filiatorios paternos de la adolescente Fiorela Anahy Juárez Esquivel Surano, DNI N.º 48.356.512 como: Ramón Gabriel Juarez, D.N.I. N° 21.827.931, y Sra. Delia Alejandra Surano, D.N.I. N°33.474.089. La diligencia del presente se hará vía correo

institucional, siendo el mail del organismo destinatario el siguiente: rppmesadeentrada@gmail.com.

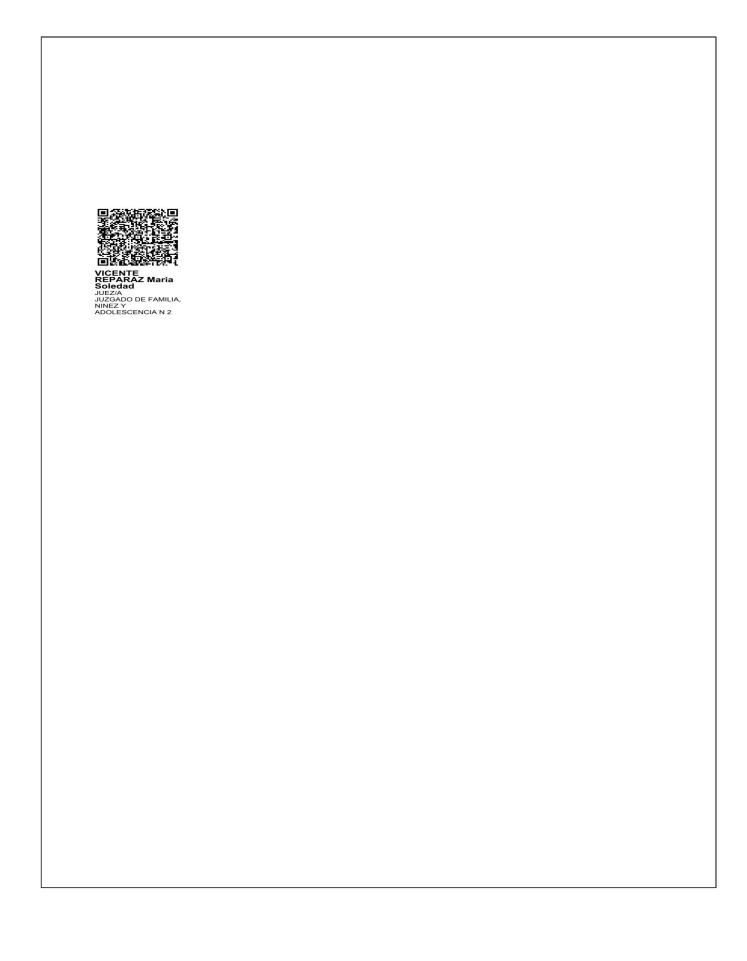
La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "N° 270983 Corrientes, 07 de Julio de 2025.- ml Proveyendo el escrito en formato digital del Dr. Longoni Mario Raúl (SOLICITO OFICIO AMPLIATORIO). Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese oficio ely 22172 al REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, DELEGACIÓN SECCIÓN 6º CHACRA 32/33, a efectos de tomar razón de lo ordenado por Sentencia Nº 323 de fecha 09/12/2024, consignado los datos filiatorios paternos de la adolescente Fiorela Anahy Juárez Esquivel Surano, DNI N.º 48.356.512 como: Ramón Gabriel Juarez, D.N.I. N° 21.827.931, y Sra. Delia Alejandra Surano, D.N.I. N°33.474.089. Hágase saber peticionante que una vez suscripto el proyecto de oficio ley 22172 el mismo será diligenciado vía correo electrónico institucional, debiendo denunciar el correo electrónico del REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, DELEGACIÓN SECCIÓN 6º CHACRA 32/33. Notifíquese." Fdo. electrónicamente por la Dra. MARIA MERCEDES SOSA Juez Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2 Corrientes. Para un mayor recaudo se transcribe lo ordenado por Sentencia Nº 323 de fecha 09/12/2024: "N.º 323 Corrientes, 09 de Diciembre de 2024.- Y VISTOS: Estos autos "SEGUNDO CUERPO EN AUTOS: ESQUIVEL caratulados: RAMONA GLADYS Y JUAREZ RAMON GABRIEL S/ ADOPCION INTEGRATIVA", Expte. N° 96122/13; RESULTA: CONSIDERANDO: (...) FALLO: 1°) HACER LUGAR a la presente demanda, declarando en consecuencia adoptada a Fiorela Anahy Juárez Esquivel (DNI N.º 48.356.512), nacida el día 8 de



septiembre de 2007, en el Hospital San Vicente, Departamento Guaraní, Provincia de Misiones, e inscripta en Tomo 2, Acta 334, Año 2021 de Capital - Secc. 6°, Chacra 32-33 del Registro de las Persona de la Provincia de Misiones; por parte de la Sra Delia Alejandra Surano (DNI N°33.474.089), argentina, clase 1988, domiciliada realmente en 121 viv., Mz. A, Casa 1, B° Cremonte de esta Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes. 2°) ESTABLECER que la adolescente deberá ser inscripta del siguiente modo: Fiorela Anahy Juárez Esquivel Surano, nombres y apellidos que deberá usar de ahora en adelante y para todos los actos de su vida. 3°) APLICAR a esta adopción el sistema de adopción plena previsto en el Código Civil y Comercial. 4°) OFICIAR al Registro de las Personas pertinente, transcripción parte resolutiva, a sus efectos. 5°) de la **lurix** INCORPÓRESE sistema notifíquese." Firmado electrónicamente por la Dra. MARIA MERCEDES SOSA. Juez. Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2. Corrientes .-

Se encuentra facultado para el diligenciamiento del presente Longoni Mario Raúl, abogado, M.P. I-10.883, y/o quien éste designe.

Saludo Atentamente. -



	En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Visiones, a los
	del mes de MUSULAR do so 25
	v Legalizaciones del l'egistio de l'egistic de l'egistic de l'egistio de l'egistio de l'egistio de l'egistio de l'egistic
	en Explesse 96/22 2013 Espurel romana Gladys y Junes roman Ederiel
_	100
,	de cuyo contenido doy fé Pelarencia mentes, eles in 13, a ono 134, Año VIVANA C. R. CASTILLO
	eta Doto Pespacho Regista Vina de la Vina d



REPUBLICA ARGENTINA

Tomo	Acta	Año
2	334	2021

NACIMIENTO

	En Capital - SECC. 6° CHACRA 32-33					
-	República Argentina, a Quince de Julio					
	de					
NACIDO	de Fiorela Anahy D.N.I. Nº 48.356.512					
	Sexo FEMENINO nacido el 08 de Septiembre de 2007					
	a las 06:30 horas, en Hospital - San Vicente					
DECLARANTE PADRES	Hijo de					
	Doc. Ident. DNI: 21.827.931 Nacionalidad: ARGENTINA					
	y de Ramona Gladys ESQUIVEL					
	Doc. Ident. DNI: 22.640.662 Nacionalidad: ARGENTINA					
	Apellido JUAREZ ESQUIVEL					
	Según certificado de					
	Declarante					
	Domicilio					
	Obra en virtud de					
	Doy fe de lo expresado anteriormente.					

Inmovilización

No se expedirá Testimonio ni Certificado de la presente Acta, si no mediare Orden

Judicial que lo solicite. CONSTE. 'Expte N° 951-J-25'.- Posadas, Misiones.- 07-11-2025.



70274d929ebf3544a791ec94eb962421